

RESOLUCION No. 320

(Diciembre 20 de 2012)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES AL COMITÉ DE ETICA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto No.1228 de 2005, por la cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 163 de fecha agosto 16 de 2012, se actualizo el Comité de Ética de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Que las funciones, objetivos y su funcionamiento, del comité de ética, están establecidos en la Resolución No. 163 de 2012.

Que se hace necesario convocar a elecciones para la elección de los representantes del Comité de Ética de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de conformidad con la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocatoria para la elección de los representantes ante el Comité de Ética de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva:

a) El Representante del Equipo Medico será elegido por votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y autentica entre los mismos profesionales.

b) El representante del equipo enfermería será elegido por votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y autentica entre los mismos profesionales. (Es de advertir que en el caso de la ESE C.E.O., solo existe un profesional dentro de la Nomenclatura de la planta de personal, por lo que no se convocara y se designara a quien desarrolle las actividades del cargo)

c) Los dos representantes de las organización de usuarios se elegirán, por procedimiento interno de la asociación, enviándose comunicación por parte de la entidad para que en el termino máximo de 10 días hábiles, remitan el nombre e identificación de su representante, soportado con acta de junta. (Ofíciase al representante de la asociación de usuarios y de la alianza para que cada organización elija un representante)

d) Los dos delegados de las organización de la comunidad que forme parte de los comités de participación comunitaria del área de influencia de la ESE. se elegirán, por procedimiento interno de la organización, enviándose comunicación por parte de la entidad para que en el termino máximo de 10 días hábiles, remitan el nombre e identificación de su representante, soportado con acta de junta. (Ofíciase al representante de la juntas de acción comunal y al representante de los juntas administradoras locales, para que cada organización elijan un representante.)

PARAGRAFO: La divulgación de la convocatoria se realizará a partir del día 16 de enero de 2013, para el Representante señalado en el numeral a) del artículo primero del presente acto administrativo.

Artículo 2º: Que las inscripciones se abrirán a partir del día 21 de enero de 2013 al día 22 de enero hogaño, en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. Estas solicitudes de inscripción se recibirán en el Área de Talento Humano, y serán divulgadas el día 23 de enero del presente año.

Artículo 3º: Que los aspirantes a ser representantes del personal medico deberá acreditar la siguiente calidades:

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734-35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

- No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
- Ser empleados de la planta de personal de la E.S.E C.E.O.
- Título profesional de medico para la elección del equipo medico .

Artículo 4º: Que la solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre y Apellidos completos del candidato.
2. Documentos de Identidad.
3. Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata el artículo 3º de la presente resolución.

Artículo 5º: Que para efectos de la respectiva elección el Área de Talento Humano, organizará las mesas de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por los jurados de votación que se designe al día siguiente a la divulgación de candidatos inscritos. La notificación a los jurados se efectuará mediante la publicación de la lista el día 24 de enero de 2013.

Artículo 6º: Que la votación se realizará el día 28 de enero de 2013, en las instalaciones del Centro de Salud de las Granjas; se abrirá a las 7:30 a.m. y se cerrará a las 05:00 p.m.

Artículo 7º: Que el escrutinio general y declaración de elección se llevará a cabo el día 28 de enero de 2013, en las instalaciones del Centro de Salud de las Granjas a las 04:00 p.m.

Artículo 8º: Que los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados.

Una vez terminado el escrutinio, se leerá en voz alta y el jurado o los jurados entregaran al Área de Talento Humano los votos y los demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejara constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación.

Artículo 9º: Que los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Jefe de Personal. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.

Artículo 10º: Que será elegido como representante del Equipo Médico, para la conformación del Comité de Ética, el candidato que obtenga mayoría de votos en estricto orden.

Artículo 11º: Esta resolución rige a partir de su publicación, en la página Web de la entidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los veinte (20) días del mes Diciembre de 2012.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


YANETH SOFIA ORTIZ PARRA
Asesora de Atención al Ciudadano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBN: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBN: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBN: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva